

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria de personal PDI, PTGAS y PI para la movilidad Erasmus+ con fines de formación 2024/25. Proyecto Erasmus+ 2023-KA131.

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027, del Reglamento de movilidad internacional aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 (DOCM 11/07/2024) y de la convocatoria de personal PDI, PTGAS y PI para la movilidad Erasmus+ con fines de formación 2024/25. Proyecto Erasmus+ 2023-KA131, habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la resolución provisional de solicitudes asignadas y suplentes, de fecha 09/04/2025, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales resuelve:

Primero: Informar que las solicitudes que quedaron excluidas según la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 27/03/2025 y que no fueron subsanadas en el plazo ofrecido para ello o se desestimaron las alegaciones presentadas, quedaron definitivamente excluidas del proceso de selección.

Segundo: Publicar esta resolución y el anexo I en [Convocatoria Erasmus+ KA131 2023 para formación de personal](#) con el listado definitivo de asignación y suplencia de las solicitudes de acuerdo con el orden de puntuación otorgado por la comisión.

Tercero: Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta **las 14:00h del día 28 de abril de 2025 en [la aplicación AiRei](#)**.

Cuarto: Las estancias de movilidad podrán realizarse **a partir del 30 de abril de 2025**, de acuerdo con lo especificado en la base 9.7. de la convocatoria publicada por resolución de 12/03/2025.


Quinto: Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben **contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus** para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficina de Relaciones Internacionales](#).

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	PDPTdoVmHm		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-04-2025 11:27:35	
 PDPTdoVmHm			